ADENDA N° 1
CONTRATO N° 10/2023
LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, domiciliada en Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ, en su carácter de Presidente conforme al Decreto Presidencial N° 93/23 de fecha 21 de agosto de 2023 con Cédula de Identidad N° 1.161.396, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **PANTALEON GONZALEZ BENITEZ** con C.I.Nº 1.064.100, con domicilio en la ciudad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, denominado en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar la presente adenda al **"CONTRATO DE SELECCION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAIS 2023/2024"-** ID N° 430.309 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO:

Que la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, por Nota N° 6300/2023, realiza observaciones al proceso de Selección de Inmuebles Determinados para Oficinas en el Interior del País - ID N° 430.309.----------

Que conforme a la observación realizada por la DNCP, y verificados los antecedentes del proceso se pudo constatar la necesidad de modificar las Clausulas **PRIMERA Y CUARTA** del contrato mencionado.----------

Que por Resolución Presidencia N° 2883 de fecha 18 de agosto de 2023, se autoriza la ADENDA N° 1 al Contrato de Locación de Inmuebles N° 10/2023 suscripto con el señor Pantaleón González Benítez, en el marco de la Selección de Inmuebles Determinados para Oficinas Administrativas en el Interior del País - ID N° 430.309.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION:

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas **PRIMERA Y CUARTA,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos: -

CLAUSULA PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado sobre la Avenida 9195, Barrio San Isidro, individualizado como Cta. Cte. Catastral Nros. 00501-26-0242-03-00-00/001; 00501-26-0242-03-00-00/002; 00501-26-0242-03-00-00/003, de la ciudad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, con una superficie de 480 metros cuadrados, que será destinado para local de las oficinas administrativas de la Dirección Regional del departamento de Alto Parana del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT.----------

Francisco Ruiz Diaz
Presidente
INDERT

CLAUSULA CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido de forma mensual, totalizando la cantidad de Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, discriminándose de la siguiente manera:

Para el ejercicio fiscal 2023, la suma total de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones). Abril a Diciembre 2023.

Para el ejercicio fiscal 2024, la suma total de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones). Enero a Setiembre 2024.

El precio de las expensas se fija en la suma de : NO APLICA.

El monto de la Garantía es de : NO APLICA.

El monto total del presente contrato es de Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

El pago se realizará, vía acreditación Bancaria.

Reajuste de canon

El precio del canon mensual podrá ser reajustado conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución DNCP N° 4441/2021.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Locador.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) días del mes de Octubre de 2023.

Sr. PANTALEON GONZALEZ BENITEZ
Propietario del Inmueble

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Econ. Francisco C. Ruiz Díaz López
Presidente
INDERT

Econ. FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Presidente del INDERT